

SEMOVI/C.T/S.EXT.O/07/2018.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En las instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número 9, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las **nueve** horas del día **lunes 15 del mes de octubre del año 2018**, reunidos en la sala de juntas los Ciudadanos:-----

- I. C. Alejandro Villanueva López, Encargado de Despacho de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, (Presidente);-----
- II. Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico (Secretario Técnico); -----
- III. Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----
- IV. Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador técnico (Comisario); -----
- V. Ing. Hipólito Carlos Jiménez Rojano, Director de Normatividad e Imagen Vial (vocal);-----
- VI. L.C.P. Ana Reyes Arzola, Directora Administrativa (vocal)-----
- VII. Lic. Jesús Roberto Altamirano García, Jefe de la Unidad de Registro y Control (vocal);-----

Todos personal adscrito a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la finalidad de celebrar la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad**, misma que se desarrolla en base al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Pase de lista de Asistencia.-----
- II.-Verificación de la existencia del Quórum.-----
- III.- Aprobación del Orden del Día.-----
- IV.- Confirmación de la declaratoria de incompetencia de información, respecto a “la plantilla del personal de mando medio y superior de confianza, confianza contrato, así como de personal de base de la Secretaría de Administración con los nombres y apellidos de cada servidor público, incluyendo clave o nivel de puesto, cargo, monto de su sueldo de cada uno de ellos del año fiscal 2014 2015”; por no ser, está la Dependencia competente.**-----
- VI.- Acuerdos.-----
- VII.- Clausura de la Sesión.-----

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

I.- Pase de lista de asistencia.- En uso de la palabra el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los Integrantes de los Servidores Públicos convocados para la celebración de la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad**, desahogando el punto número uno del orden del día.-----

II.- Verificación de la existencia del Quórum.- Acto seguido, el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico, procede la verificación del quorum, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria de Movilidad, por lo que una vez verificada la existencia del quórum, se **declara formalmente instalada** la presente sesión.-----

III.- Aprobación del Orden del día.- Para resolver el presente punto el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, le sede el uso de la palabra al Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador Técnico y Comisario del Comité, quien somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el orden del día.-----

IV.- Confirmación de la declaratoria de incompetencia de información, respecto a “la plantilla del personal de mando medio y superior de confianza, confianza contrato, así como de personal de base de la Secretaría de Administración con los nombres y apellidos de cada servidor público, incluyendo clave o nivel de puesto, cargo, monto de su sueldo de cada uno de ellos del año fiscal 2014 y 2015”; por no ser, está la Dependencia competente.- En uso de la palabra la Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, informa lo siguiente: el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se recibieron a través de la Plataforma Nacional de

Transparencia dos solicitudes de acceso a la información del C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX registradas con números de folios 00502518 y 00502618, respectivamente, por medio de las cuales solicitó lo siguiente: **"SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE ME PROPORCIONE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR DE CONFIANZA, CONFIANZA CONTRATO, ASÍ COMO DE PERSONAL DE BASE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION CON LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, INCLUYENDO CLAVE O NIVEL DEL PUESTO, CARGO, MONTO DE SU SUELDO DE CADA UNO DE ELLOS, DEL AÑO FISCAL 2014"**; solicitudes a las que en su momento se les dio el trámite correspondiente; siendo que, mediante memorándums número SEVITRA/DJ/UT/182/2018 y SEVITRA/DJ/UT/183/2018, de fechas uno de junio del año que transcurre, se le requirió la información a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, para que conforme a sus atribuciones que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte; en cumplimiento a los mismos, la citada Dirección a través de su Titular la L.C.P. Ana Reyes Arzola, mediante similar SEVITRA/DA/128/2018, de fecha cinco de junio del año que transcurre y recibido ese mismo día en la Unidad de Transparencia, dió respuesta en los siguientes términos: **"Le informo que esta Secretaría de Vialidad y Transporte no cuenta con la información relativa a la plantilla del personal de mando medio y superior de confianza, confianza contrato, así como de personal de base de la Secretaria de Administración con los nombres y apellidos de cada servidor público, incluyendo clave o nivel del puesto, cargo, monto de su sueldo de cada uno de ellos, del año fiscal 2014 y 2015"**. Respuesta con la que se inconformo el hoy recurrente XXXXXXXXXXXX XXXXXX haciendo uso de su derecho ante el Instituto de Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; Recurso que fue admitido por el Órgano Garante mediante auto de inicio el ocho de junio de dos mil dieciocho, en el que requirió a este sujeto obligado dentro de un plazo de siete días hábiles se formularan alegatos y se ofrecieran pruebas, dando cumplimiento esta Secretaria mediante oficio SEVITRA/DJ/UT/202/2018, de fecha quince de junio de dos mil dieciocho, confirmando la respuesta que se proporcionó en un principio al solicitante a través del memorándum SEVITRA/DJ/UT/196/2018, de fecha seis de junio de dos mil dieciocho.

Mediante oficio IAIPPD/SGA/2084/2018, de fecha once de octubre del dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Cecilia Ruiz Sánchez, Actuaría adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del estado de Oaxaca, mediante el cual adjunta la resolución de emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, en el Recurso de Revisión R.R./157/2018, interpuesto por el ciudadano XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio de la cual ordena a este sujeto obligado a que funde y motive la respuesta emitida al solicitante en mención, a través del Comité de Transparencia haciendo entrega de la declaratoria de incompetencia de la información solicitada respecto **"la plantilla del personal de mando medio y superior de confianza, confianza contrato, así como de personal de base de la Secretaría de Administración con los nombres y apellidos de cada servidor público, incluyendo clave o nivel de puesto, cargo, monto de su sueldo de cada uno de ellos del año fiscal 2014 y 2015"**

En virtud de lo anterior y tomando en consideración que la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Movilidad, ha manifestado ser incompetente para conocer de la información requerida en las solicitudes con número de folios 00502518 y 00502618, respecto a **"la plantilla del personal de mando medio y superior de confianza, confianza contrato, así como de personal de base de la Secretaría de Administración con los nombres y apellidos de cada servidor público, incluyendo clave o nivel de puesto, cargo, monto de su sueldo de cada uno de ellos del año fiscal 2014 y 2015"**, debido a que no se encuentra dentro de las facultades que estipula el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; bajo ese contexto, se solicita que el Comité de Transparencia **confirme la incompetencia** de esta Secretaría de Movilidad para proporcionar la información solicitada, toda vez que la competente para solventar dicha solicitud es la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 46, fracciones II, IV y V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que a la letra dice: **"ARTÍCULO 46. A la Secretaría de Administración le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: II. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, convenios y contratos que rijan las relaciones laborales entre el Gobierno del Estado y sus trabajadores; IV. Formular los objetivos, procedimientos y mecanismos aplicables para la administración del personal al servicio del Poder Ejecutivo; V. Normar, aplicar y administrar lo referente a sueldos y salarios de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo"**. Por tanto se le orienta al solicitante C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXX, a que formule su solicitud de acceso a la información a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, esto, por estar dentro de sus atribuciones la solventación de la misma; lo anterior con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Acto seguido y para dar cumplimiento al punto número sexto del orden del día, se somete a consideración de este comité, los siguientes:

ACUERDOS

SEMOVI/C.T/7MA.S.EXT.O/01/2018. Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con los argumentos expuestos por la Dirección Administrativa y por la Unidad de Transparencia **confirman por unanimidad de votos la incompetencia** para proporcionar la información respecto de **“la plantilla del personal de mando medio y superior de confianza, confianza contrato, así como de personal de base de la Secretaría de Administración con los nombres y apellidos de cada servidor público, incluyendo clave o nivel de puesto, cargo, monto de su sueldo de cada uno de ellos del año fiscal 2014 y 2015”**, por no ser está, la Dependencia competente.

SEMOVI/C.T/7MA.S.EXT.O/02/2018.- Los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, orientan al solicitante C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a que su solicitud de acceso a la información la dirija ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, autoridad que se estima legalmente competente para dar atención a la misma; esto, por ser la que aplica y vigila el cumplimiento de las disposiciones legales, convenios y contratos que rigen las relaciones laborales entre el Gobierno del Estado y sus trabajadores; por ser la encargada de formular los objetivos, procedimientos y mecanismos aplicables para la administración del personal al servicio del Poder Ejecutivo; y por ser la encargada de normar, aplicar y administrar lo referente a sueldos y salarios de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 46 fracciones II, IV, y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

SEMOVI/C.T/7MA.S.EXT.O/03/2018.- Los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, acuerdan que derivado de la confirmación de la declaración de incompetencia de poder proporcionar la información respecto **la plantilla del personal de mando medio y superior de confianza, confianza contrato, así como de personal de base de la Secretaría de Administración con los nombres y apellidos de cada servidor público, incluyendo clave o nivel de puesto, cargo, monto de su sueldo de cada uno de ellos del año fiscal 2014 y 2015”**, por no ser está, la Dependencia competente, la presente y todas las futuras solicitudes de información que sean presentadas en este mismo sentido, serán referidas a la presente acta.

VI.- Clausura de la Sesión.- Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las once horas con veinte minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura de la misma y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

C. ALEJANDRO VILLANUEVA LÓPEZ.

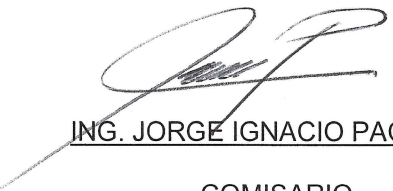
PRESIDENTE.

LIC. FIDELMAR SANTIAGO CARRERA

SECRETARIO TECNICO

LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ

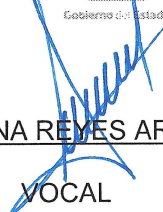
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


ING. JORGE IGNACIO PACHECO

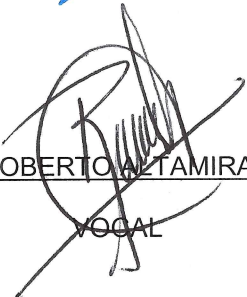
COMISARIO


ING. HIPOLITO CARLOS JIMENEZ ROJANO

VOCAL


L.C.P. ANA REYES ARZOLA

VOCAL


LIC. JESÚS ROBERTO ALTAMIRANO GARCÍA

VOCAL